"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

INVITACION RESTRINGIDA
IR/02/2014
"ADQUISICION DE MATERIAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO"

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En Tultitlan, Estado de México siendo las **catorce** horas del día once de abril de dos mil catorce, reunidos en el edificio "A", Sala de Juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda C.P.54910; con el propósito de llevar a cabo el **Acto de Fallo de Adjudicación**, correspondiente a la **Invitación Restringida IR/02/2014** relativa a la **"Adquisición de Material de Identificación y Registro"**; para ello se reunieron los integrantes del Comité, conformados por los **CC. C.P. Hugo Isrrael Zepeda López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité; **L. en C. Jorge Adrián Sánchez Mera,** Jefe de Departamento de Recursos Financieros, y Vocal del Comité, **Lic. Irma Elizabeth Aquino Silva**, Subdirectora de Servicios Administrativos, y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y, Secretario Ejecutivo del Comité; por el Órgano de Control Interno, el **Lic. Fernando García Romero**, Contralor Interno y Vocal del Comité; con fundamento a lo dispuesto por los artículo 27 Fracción I, 35 fracción VII, 38, 39 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Sección Sexta del Título Sexto, y artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida correspondientes, emite el presente fallo en base al dictamen de adjudicación, en los siguientes términos:

- **Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas o descalificadas.-** Durante el proceso de análisis y evaluación, ninguna de las propuestas presentadas por los oferentes fueron desechadas o descalificadas.

- **Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aprobados:**

 - **MULTICOMERCIAL DUAVILA S.A. DE C.V.;**
 - **BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.;**
 - **MARIA TERESA MUÑOZ COPADO**

- **Nombre del invitado al que se le adjudicó el contrato.**

 A. BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.;

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- **Fecha, lugar y hora para la suscripción del contrato:**

Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al representante legal de la empresa adjudicada **BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.;** el mismo día 11 de Abril del presente año a las 17:30 hrs, a fin de firmar el contrato y pedido correspondiente.

- **Presentación de Garantías:**

 - **Para garantizar el anticipo.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía previamente o a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

 - **Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

De manera enunciativa más no limitativa, las fianzas comprenderán lo siguiente:

- La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad, a través de la Secretaría Administrativa.
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito.
- Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Se entregara un anticipo del 40% solo en caso de ser solicitado por el adjudicado.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica del Valle de México,

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se adjudica el contrato a la empresa **BICOPA GRUPO COMERCIAL S.A. DE C.V.;,** para la "Adquisición de Material de Identificación y Registro", por un monto total de **$400,919.20 (Cuatrocientos mil novecientos diecinueve pesos 20/00 M.N.)** con I.V.A. incluido, al haber ofertado el precio más bajo que resulta conveniente para los intereses de la Convocante.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente fallo de adjudicación a la empresa ganadora, para su inteligencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo de adjudicación, siendo las **14:30** horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, e invitados oferentes, previa lectura y ratificación de su contenido, para su debida constancia legal. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C.P. Hugo Isrrael Zepeda López
Secretario Administrativo; y
Presidente del Comité.

C.P. Jorge Adrián Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Recursos
Financieros; y Vocal de Comité.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Lic. Elizabeth Aquino Silva
Subdirectora de Servicios Administrativos; y Suplente del Presidente de Comité.

Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y Secretario Ejecutivo.

El Órgano de Control Interno

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno; y
Vocal de Comité.